

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXI	Managua, D. N., Lunes 3 de Octubre de 1977 "Año del Desarrollo Agro-Industrial"	No. 223
-----------	--	---------

SUMARIO		CITIBANK, N. A.	Pág.
PODER LEGISLATIVO			
CAMARA DE DIPUTADOS			
	<i>Pág.</i>		
Octava Sesión de la Cámara de Diputados	3065	Clausurada la Agencia del Citibank, N. A.	3071
PODER EJECUTIVO		MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		Decreto de Protección Industrial a Firma Industrias Nacionales Argícolas, S.A.	3071
Organízase Delegación de Nicaragua al UNTAD	3068	Sección de Patentes de Nicaragua	
Nombrado Cónsul de Nicaragua en Bogotá	3069	Marcas de Fábrica	3072
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		Marca de Servicio	3076
Nómbrase Fiscal Específico para toda la República	3069	Renovaciones de Marcas	3076
Pónese Bajo Administración y Control de Planificación Urbana Predio donde fue el Instituto Ramírez Goyena ..	3069	Nombres Comerciales	3077
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA		SECCION JUDICIAL	
Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Sr. Erick H. Prado H.	3070	Remates	3077
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Títulos Supletorios	3077
Préstamo del BIRF a ENALUF de US\$ 22.000.000.00 para Interconexión Eléctrica con Costa Rica	3070	Arriendos de Terrenos Ejidales	3078
MINISTERIO DE DEFENSA		Venta de Terreno Ejidal	3079
Incorpórase a la Guardia Nacional a Sra. Aura María Sánchez García ..	3070	Solicitud de Reposición de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, Sociedad Anónima	3079
		Solicitud de Reposición de Certificado de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A. (INDESA)	3079
		Sentencia de Divorcio	3079
		Declaratorias de Herederos	3079
		Citación de Procesado	3080
		Indice de "La Gaceta" (continúa)	3080
		Indicador de "La Gaceta"	3080

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

OCTAVA SESION de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Primer Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce merdiano del día Miércoles doce de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.

Preside el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los Honorables Diputados doctores Ulises Fonseca Talavera y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Diputados: Don Gustavo Altamirano Lanuza, Ing. Francisco Argeñal Papi, don Alejandro César Blandón Cantarero, don Alfredo Brantome Artola, Prof. Adolfo Bushey Glasgow, don Salvador Caldera Escobar, don Francisco Carcache Vallecillo, Prof. Stanford M. Cash

Dash, Dr. Salvador Castillo Selva, Dr. Humberto Castrillo Morales, don Arturo Cerna Baca, Dr. Antonio Coronado Torres, Arq. Eduardo Chamorro Coronel, Lic. José Debayle Bonilla, don Bemildo Díaz Pérez, Lic. Martha Elisa González de Espinosa, Dr. Alejandro Fajardo Rivas, don Orlando Flores Casanova, Gral. Gustavo Fonseca Chávez, Dr. Cristóbal Genie Valle, don Julio González Alvarado, Cnel. Jorge Granera Aguilar, Dr. Octavio Guerrero Aguilar, Srita. Irma Guerrero Chavarría, Lic. Humberto Guerrero Zapata, don Carlos Guevara Henríquez, Prof. Nubia Hernández Alvear de Pomar, don Luis Felipe Hidalgo García, don Julio Lacayo Arosteguí, don Róger León Carranza, don Alí Mahamud Mora, don Héctor Mairana Miranda, don Alejandro Martínez Talavera, Dr. Carlos Masís Cerda, Dr. José Medina Cuadra, Lic. Róger Mendieta Alfaro, don Julio

Molina Mendoza, Dr. Orlando Morales Ocón, Dr. Edgard Paguaga Midence, don Juan F. Palacios Ríos, Prof. María Helena de Porras, don José Joaquín Quadra Cardenal, don Arnulfo Rivas Solórzano, Dr. Alberto Saborío Morales, Dr. Victorino Sáenz Balladares, don Francisco Salinas Guzmán, don Enrique José Sánchez Herdocia, Dr. René Sandino Argüello, don Daniel Somarriba Amador, Ing. José Somoza Abrego, Prof. Hugo Sujo Wilson, Prof. Víctor Manuel Talavera Tercero, don Efraím Tijerino Masariego, Prof. Bayardo Urcuyo Casco, Dr. Francisco Urcuyo Maliaño, Dr. Róger Velásquez Flores, don Lucas Vilchez Martínez y Lic. Roberto Vélez Bárcenas.

1o.—El honorable Señor Presidente declara abierta la sesión.

2o.—No se lee el acta de la sesión anterior, por habersele dispensado ese trámite.

3o.—El honorable Señor Presidente expresa que para dar cumplimiento al punto primero de la Agenda, el Señor Secretario lee la siguiente correspondencia:

I) Telegrama del honorable Diputado don Luis Peralta Mantilla, fechado 10 de Marzo, por medio del cual solicita permiso para ausentarse de las sesiones por el término de un mes, por salir en viaje de salud fuera del país.

El honorable Señor Presidente, de conformidad con el literal b) del Arto. 14º, del Reglamento, concede el permiso, y somete a consideración de la honorable Representación si se concede con goce de sueldo, lo que es aprobado.

II) Telegrama del honorable Diputado don Carlos Largaespada Rivera, fechado 10 de Marzo, por medio del cual avisa que por razones de salud no podrá asistir a la sesión de hoy.

III) Telegrama del honorable Diputado don Stanford M. Cash Dash, fechado 10 de Marzo, por medio del cual participa que saldrá hacia Costa Rica, con el fin de someter a tratamiento médico a una hija suya, por lo que ruega se le excuse si no llega a tiempo a la sesión.

IV) Carta del honorable Diputado don Ralph Moody Taylor, fechado 11 de Marzo, en la que informa que por tener que acompañar al Señor Ministro de Obras Públicas y demás personeros del Gobierno en gira a la Costa Atlántica, no podrá asistir a sesión de hoy.

V) Carta del Señor Oficial Mayor de la Cámara de Diputados, por medio de la cual manifiesta que el honorable Diputado Ing. Luis H. Pallais Debayle, avisó telefónicamente que no podrá asistir a la sesión de hoy por motivos de salud.

VI) Telegrama de la honorable Diputada doña Rosa Quiñónez, fechado 12 de Marzo, en el que informa que por desperfecto de vehículo tuvo que quedarse en Ocotlán, por lo que no asistirá a la sesión de hoy.

VII) Carta del honorable Diputado don Alfredo Brantome, fechado 12 de los corrientes, en la que solicita un mes de permiso para ausentarse de las sesiones, por tener que viajar a los Estados Unidos en vía de salud.

Con relación a la correspondencia leída, el honorable Señor Presidente expresa que se ha tomado debida nota de las excusas; y que de conformidad con el literal I) del Arto. 14º, del Reglamento de la Cámara, concede el permiso solicitado por el honorable Diputado don Alfredo Brantome, permiso que a moción del honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, se otorga con goce de sueldo.

4º—El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, manifiesta que en cumplimiento a la moción presentada por el honorable Diputado don Julio Molina y aprobada por esta Cámara en la sesión pasada, la Mesa Directiva nombra la siguiente Comisión Especial, para redactar una nueva Ley de Municipalidades, integrada por los honorable Diputados:

Doctor Salvador Castillo Selva; Doctor Alejandro Fajardo Rivas; Doctor Ulises Fonseca Talavera; Doctor Fernando Zelaya Rojas y Doctor Edgard Paguaga Midence.

5º—Con la anuencia de la honorable Representación para alterar el orden de la Agenda, se lee, toma en consideración y pasa a las Comisiones del Trabajo y de Educación Pública, para su estudio y dictamen, el proyecto de Ley enviado por el Señor Ministro del Trabajo, doctor Julio Ignacio Cardoze, encaminado a reformar el Arto. 14º del Código del Trabajo.

6º—Se lee, toma en consideración y pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores para su estudio y dictamen, la CONVENCION SOBRE LA PROHIBICION DEL DESARROLLO, LA PRODUCCION Y EL ALMACENAMIENTO DE ARMAS BACTERIOLOGICAS (BIOLOGICAS) Y TOXINICAS Y SOBRE SU DESTRUCCION.

7º—Se lee, toma en consideración y pasa a las Comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asesoría Jurídica, para el correspondiente estudio y dictamen, el proyecto de ley enviado por el Señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Klaus Sengelmann, que tiene por objeto autorizar en el país, el destace y procesamiento de ganado equino, tanto para el consumo humano como para industrialización de sus productos.

8º—El Señor Secretario da lectura al proyecto de ley presentado por el honorable Diputado don Ralph Moody Taylor, que tiene por objeto otorgarle Personalidad Jurídica a la entidad religiosa denominada "FE Y

ALEGRIA DE NICARAGUA", la que se declara apolítica y al margen de actividades tendientes al lucro personal, con duración de 99 años contados a partir del 17 de Enero de 1975, y que tendrá fines benéficos, de asistencia social y en particular promoverá, creará y mantendrá en funcionamiento centros educacionales de todas índole, con domicilio en la ciudad de Managua.

Tomado en consideración el proyecto, se traslada a la Comisión de la Gobernación para su estudio y dictamen.

9º—El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, manifiesta que en vista de la renuncia del Tesorero Propietario y Suplente del Concejo Municipal de Santa Rosa del Peñón, Departamento de León, se reunirá el Congreso en Cámara Unidas el día de hoy, para elegir interinamente a quienes han de reponerlos, por lo que se permite nombrar una Comisión integrada por los honorables Diputados: Doctor Orlando Morales Ocón, don Juan F. Palacios y licenciado Roberto Vélez Bárcenas, para que inviten a la Cámara del Senado a formar Congreso Pleno.

10º—El honorable Señor Presidente, suspende la sesión mientras la Comisión llena su cometido.

11º—El honorable Señor Presidente, reanuda la sesión al regresar la Comisión de invitar a la honorable Cámara del Senado a formar Congreso en Cámara Unidas, quien informa que esa Cámara está lista para sesionar.

12º—El honorable Señor Presidente, suspende nuevamente la sesión al hacer su ingreso al Salón de Sesiones, la honorable Representación de la Cámara del Senado.

13º—Se reanuda la sesión a las tres de la tarde del mismo día, bajo la Presidencia del honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados doctores Ulises Fonseca Talavera y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente.

14º—El Señor Secretario da lectura al dictamen favorable emitido por cuatro miembros de la Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado doctor Ulises Fonseca Talavera, tendiente a concederle Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION DE EXPORTADORA DE CAFE DE NICARAGUA" (EXCAN), de duración indefinida, sin fines de lucro, apolítica y del domicilio de la ciudad de Managua. Asume la Presidencia el Honorable Diputado Doctor Ulises Fonseca Talavera, y la Primera Secretaría el Honorable Diputado Doctor Salvador Castillo Selva.

Sometido a discusión el dictamen, interviene el honorable Diputado doctor Edgard Paguaga Midence, solicitando, que se lea el acta Constitutiva de esta Asociación.

A continuación y con instrucciones del honorable Señor Presidente, el honorable Se-

ñor Secretario da lectura al acta constitutiva de la Asociación de Exportadores de Café. NUEVAMENTE ASUME LA PRESIDENCIA EL HONORABLE DIPUTADO DOCTOR CORNELIO H. HUECK, Y LA PRIMERA SECRETARIA EL HONORABLE DIPUTADO DOCTOR ULISES FONSECA TALAVERA.

Continúa discutiéndose el dictamen e intervienen los honorables Diputados don Julio Molina Mendoza, doctor José Medina Cuadra, Ingeniero José Somoza Abrego, don Alejandro César Blandón, doctor Alberto Saborío, doctor Edgard Paguaga Midence y licenciado Róger Mendieta Alfaro, quienes expresan su criterio en contra de que se le otorgue Personalidad Jurídica a esta Asociación, por considerar que persigue fines de lucro.

Habiendo consenso general, el honorable Señor Presidente, suspende la discusión del dictamen para tratarlo cuando el proyectista presente otros documentos que arrojen mayores elementos de juicio al respecto.

15º—Se le discute y aprueba el dictamen favorable emitido por la Comisión de la Gobernación sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, tendiente a reformar el Arto. 1º del Decreto Legislativo Nº 1376, por el cual se concedió Personalidad Jurídica, a la Asociación Nicaragüense de Agentes Aduaneros, Almacenadores y Embarcadores de Nicaragua, a fin de que se cambie la razón social por "CAMA DE AGENTES ADUANEROS, ALMACENADORES Y EMBARCADORES DE NICARAGUA" (CADAEN).

A moción del honorable Diputado proyectista, se le dispensa el trámite de lectura y discusión en lo general, al proyecto.

A continuación se lee y somete a discusión en lo particular, aprobándose sin modificación los dos artículos de que consta el proyecto, quedando así aprobado en primer debate.

A moción del honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, se le dispensa al proyecto el segundo debate y demás trámites reglamentarios.

16º—Se lee, discute y aprueba el dictamen favorable emitido por la Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi, tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la entidad denominada "JUNTA COMUNAL DE DESARROLLO DE SAN JACINTO", apolítica, religiosa, sin ánimo de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Comarca de San Jacinto, Municipio de Telica, Departamento de León.

A moción del honorable Diputado proyectista, se le dispensa el trámite de lectura y discusión en lo general al proyecto.

A continuación se lee y somete a discusión en lo particular, aprobándose en primer debate, sin modificación, los tres artículos de que consta el proyecto.

A moción del honorable Diputado inge-

niero Francisco Argeñal Papi, se le dispensa al proyecto el segundo debate y demás trámites reglamentarios.

17º—Se lee, somete a discusión y aprueba, el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado doctor René Sandino Argüello, que tiene por objeto otorgar subvención de Un Mil Córdobas (₡1,000.00), mensuales a la "FILIAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA", de la Cruz Roja Nicaragüense, a partir del 1º de Enero de 1976.

A moción del honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, se le dispensa al proyecto, el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se lee y discute en lo particular, aprobándose en primer debate, sin modificación, los tres artículos de que consta el proyecto.

A moción del honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas, se le dispensa el segundo debate y demás trámites reglamentarios al proyecto.

18º—El Señor Secretario da lectura al dictamen evacuado por la Comisión de la Gobernación, que acoge el proyecto de ley, presentado por el honorable Diputado don Ralph Moody Taylor, tendiente a otorgarle Personalidad Jurídica a la Asociación Religiosa denominada: "FE Y ALEGRIA DE NICARAGUA", con domicilio en la ciudad de Managua, la que se declara apolítica y al margen de actividades tendientes al lucro personal, con duración de 99 años contados a partir del 17 de Enero de 1975, y que tendrá fines benéficos, de asistencia social y en particular promoverá, creará y mantendrá en funcionamiento centros educacionales de toda índole, centros creativos para niños y jóvenes y cualesquiera otros, o instituciones de naturaleza análoga.

Discutido el dictamen se somete a votación, resultando aprobado.

Mediante moción presentada por el honorable Diputado doctor Ulises Fonseca Talavera, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

Se lee y discute en lo particular, aprobándose en primer debate y sin modificación, los tres artículos de que consta el proyecto.

A moción del honorable Diputado doctor Ulises Fonseca Talavera, se le dispensa al proyecto el segundo debate y demás trámites reglamentarios.

19º—Se lee y somete a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Exteriores, contenido de un Proyecto de Resolución, tendiente a aprobar la "CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ARMAS BACTERIOLÓGICAS (BIOLÓGICAS) TOXÍNICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN", abierta a la firma de los Estados miembros de las Naciones Unidas

simultáneamente en la ciudad de Washington, Londres y Moscú, y sometido a la consideración de esta Cámara por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Ampliamente discutido el dictamen se aprueba.

A continuación se somete a discusión en un solo debate el proyecto de Resolución que aprueba la Convención, el que se aprueba por amplia mayoría.

20º—A moción del honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, se le dispensa al acta de esta sesión el trámite de lectura y se da por aprobada.

21º—No habiendo más de que tratar, el honorable Señor Presidente, levanta la sesión. — **Cornelio H. Hüeck**, Presidente. — **Ulises Fonseca Talavera**, Secretario. — **Fernando Zelaya Rojas**, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Organízase Delegación de Nicaragua al UNCTAD

"No. 133

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua en los siguientes eventos del Programa Integrado para los Productos Básicos conforme Resolución de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) que tendrán verificativo en la ciudad de Ginebra, Suiza: Segunda Reunión Preparatoria sobre las Fibras Duras, del 3 al 7 de Octubre; Primer Período de Sesiones del Grupo Intergubernamental Especial sobre el Caucho, del 10 al 21 de Octubre; Reunión Preparatoria sobre el Mineral de Hierro, del 24 al 28 de Octubre; y Segunda Reunión Preparatoria sobre las Maderas Tropicales, del 24 al 28 de Octubre de 1977, de la siguiente manera: Jefe de la Delegación: Señor Doctor y Coronel Gastón Cajina Mejicano, Embajador Representante Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, Delegados: Señor Don José Ernesto Rodríguez Barreda, Secretario de la Misión Permanente.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y siete. — (f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el

Despacho de Relaciones Exteriores, (f) *Alejandro Montiel Argüello*".

Nombrado Cónsul de Nicaragua en Bogotá

"No. 34

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

1. Nombrar al Señor Licenciado *Octavio Sanabria Centeno*, Cónsul General de Nicaragua en Bogotá, República de Colombia.
2. El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintiuno de Septiembre de mil novecientos setenta y siete. — *A. SOMOZA*. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores. — *Alejandro Montiel Argüello*".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Nómbrase Fiscal Específico para toda la República

Reg. No. 6640 — R/F 818756 — ₡ 90.00

"No. 238

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico: Se acuerda ampliar y aclarar los Acuerdos Ejecutivos No. 476, del 5 de Noviembre y 523 del 15 de Diciembre, ambos de 1969, publicados en "Las Gacetas", Nos. 260 del 12 de Noviembre y 293 del 20 de Diciembre, los dos del citado año, por los cuales se nombró al Doctor Federico Escoto Sáenz, Fiscal Específico y Abogado en el sentido de que el Doctor Escoto Sáenz, podrá ejercer sus funciones en toda la República de Nicaragua y también actuará conforme instrucciones de la Dirección General de Aduanas, por obligaciones pendientes de pago en favor de esa Dependencia, y tendrá además facultades para ejecutar judicialmente cualesquiera obligación suscrita por diferentes deudores a favor del Fisco o Gobierno de Nicaragua, ya sea en Escritura Pública, Pagarés Cheques y otros documentos y seguir la vía criminal en su caso, bastando para lo último las instrucciones especiales por escrito del Señor Director General de Ingresos.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Pre-

sidencial, Managua, Distrito Nacional, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y siete. (f) *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República, (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P".

Pónese Bajo Administración y Control de Planificación Urbana Predio donde fue el Instituto Ramírez Goyena

No. 129

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Póngase bajo la Administración y Control del Vice-Ministerio de Planificación Urbana, el Inmueble donde antes del terremoto de 1972, estaba situado el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL RAMIREZ GOENA.

Arto. 2o.—Este lote, propiedad del Estado, está ubicado en el lugar conocido como el "El Caimito" en la ciudad de Managua, con el No. Catastral 2952-3-04-048-40001; y tiene una extensión superficial, de catorce mil setecientos cincuenta varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara incluyendo las aceras, según Título; se describe y deslinda así: Poniente, noventa y un metros y setenta centímetros sobre la sexta avenida Sureste, lindando con el fondo que fue de Macario Chávez; Oriente, setenta y seis metros y cincuenta y cinco centímetros sobre la séptima avenida Sureste y lindando con predios de Enrique Bernard y otros; Norte, ciento diez y nueve metros y ochenta centímetros sobre la cuarta calle Sureste y lindando con predios de Virgilio Arrechavala y otros; y Sur, ciento veinticinco metros y noventa y cinco centímetros sobre la quinta calle Sureste y lindando con muros del Colegio Bautista, Colonia González y otros. Se encuentra inscrito con el No. 10834, Tomo CCLXIX, Folios 178-9, Asiento 3o., Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua.

Arto. 3o.—Dicho Inmueble será utilizado para ubicar las Oficinas del Vice-Ministerio de Planificación Urbana.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y siete. — (f) *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Doctor
en Medicina y Cirugía a Sr.
Erick H. Prado H.

Reg. No. 6630 — R/F 816481 — \$ 75.00

No. 413-T

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía al Señor *Erick Humberto Prado Hernández*, natural de Siuna, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al Señor *Erick Humberto Prado Hernández*, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamento del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., tres de Febrero de mil novecientos setenta y siete. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Alba de Vallejos*, Ministro de Educación Pública, por la Ley.

Ministerio de Obras Públicas

Préstamo del BIRF a
ENALUF de US\$ 22.000,000.00 para
Interconexión Eléctrica con
Costa Rica

Decreto No. 4

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de las facultades que le confiere el ordinal IV, del Arto. 10 de la Ley Constitutiva de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza,

Acuerda:

Unico: Aprobar la resolución del Consejo Directivo de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, adoptada en su Sesión Ordinaria No. 2199, celebrada el día 20 de Enero de 1977, por la cual, se aprobó la

contratación de un Préstamo al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento hasta por la suma de Veintidós Millones de Dólares (US\$22,000,000.00), con un plazo que vencerá el 1 de febrero de 1994, que incluye un plazo de gracia que vence el 1 de febrero de 1981, deveniendo una tasa de interés del ocho punto 7 por ciento anual sobre los saldos y una comisión de compromiso del tres cuarto del uno por ciento anual sobre los saldos no desembolsados, y, además, se autorizó al Señor Presidente Ejecutivo del expresado Ente Autónomo del Estado, Doctor Luis Manuel Debayle, para la suscripción del Convenio de Préstamo. Dicho préstamo se usará para el Noveno Proyecto de Energía Eléctrica que comprende la financiación de Líneas de Transmisión y Subestaciones para una interconexión eléctrica con la República de Costa Rica, así como el aumento de las líneas existentes en el Sistema Interconectado Nacional, y, estudios destinados a mejorar la eficiencia y a presentar especificaciones técnicas adecuadas al desarrollo eléctrico mencionado. También incluye el estudio y construcción de una Central de Despacho de Carga para los sistemas eléctricos interconectados.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., Septiembre 30 de 1977. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) *Armel González Espinoza*, Ministro de Obras Públicas.

Ministerio de Defensa

Incorpórase a la Guardia Nacional
a Sra. Aura María Sánchez García

"No. 22-F"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y JEFE SUPREMO DE LAS
FUERZZAS ARMADAS

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 193 de la Cn.,

Ordena:

Unico. — Efectivo con fecha 9 de Septiembre de 1977, incorporar a la Guardia Nacional de Nicaragua, a *Aura María Sánchez García*, con el rango de Subteniente (P-ENF) G. N.

Comuníquese para su debido cumplimiento, Managua, D. N., 20 de Septiembre de 1977. — (f) A. SOMOZA D., General de División G. N., Presidente de la República y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas. — El Ministro de Defensa (f) *Heberto Sánchez B.*, General de Brigada G. N."

CITIBANK, N. A.

**Clausurada la Agencia del
Citibank, N. A.**

Reg. No. 6522 — R/F 15488 — \$ 300.00

Estimados Señores:

De la manera más atenta nos permitimos solicitarles publicar en "La Gaceta", que efectivo el 30 de Septiembre de 1977, la agencia Citibank, N. A., en Carretera Sur, quedará clausurada.

Sin otro particular a que referirnos nos suscribimos,

Atentamente,

Francisco J. Corea S., Firma Autorizada
10 6

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

**Decreto de Protección Industrial
a Firma Industrias Nacionales
Agrícolas, S. A.**

Reg. No. 6641 — R/F 818461 — \$ 392.00

Decreto No. 273 MEIC

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vista:

La exposición presentada ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, por la firma "INDUSTRIAS NACIONALES AGRICOLAS, S. A." (I.N.A.), la cual en síntesis se refiere al establecimiento de una Planta localizada en la ciudad de Granada, Departamento de Granada que se dedica a la producción de ajonjolí descortezado, con el objeto de colocar el total de su producción en los mercados de fuera del área; que por tal razón, solicita se le apliquen los beneficios establecidos en el Decreto No. 332 del 14 de Abril de 1972.

Considerando:

Que su producción implica la utilización preferente de recursos de origen nacional, en los aspectos de materia prima y mano de obra, generando con ello alto valor agregado.

Que la empresa solicitante ha realizado el esfuerzo necesario en materia de tecnificación y comercialización a fin de exportar a mercados de fuera del Area Centroamericana el total de su producción, proporcionando con ello un notable beneficio en la Balanza de pagos del país, a través de las divisas generadas.

Que a otras plantas similares establecidas en el país se les ha otorgado beneficios especiales en razón de su característica primordial de ser industrias de exportación neta.

Que es política establecida del Gobierno de la República, estimular de manera especial actividades industriales de este tipo, a través de la aplicación del Decreto No. 332.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 124 Cn. y el Decreto No. 332 de las 4:30 p.m., del día 14 de Abril de 1972, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 84 del 18 de Abril del citado año.

Decreta:

Primero: Otorgar a la firma "INDUSTRIAS NACIONALES AGRICOLAS, S. A." (I.N.A.), en relación a la instalación de la planta a que se ha hecho referencia en este mismo Decreto, las franquicias y privilegios siguientes:

a) La libre introducción por un período de diez (10) años de la siguiente maquinaria, repuestos y equipos necesarios para operación y ampliación de la Planta;

Maquinaria y Equipo	F. Arancelaria
Bandas	629-09-01
Tubería y Accesorios Offman y Tubería de hierro negro Cédula 40	681-13-00
Láminas de cobre para secadoras centrifugas y pulidoras.	682-02-02
Láminas de Acero inoxidable con perforaciones oblongas y redondas para Máquina CLIPER.	699-05-02-03
Silos de Almacenamiento	699-21-01
Cadena sin fin y Eslabones Calderas de Vapor de 100 BHP 150PSI completa con bombas y Quemadores y repuestos para los mismos	711-01-00-01
Calentadores de Agua	711-01-00-09
Descortezadora, Escalperator, Secador de Cama fluidizada, Cribas con Zarandas a 10° y Motores acoplados, separador de piedras uniflow	721-02-02
Clasificadora de Ajonjolí por color y tamaño	712-02-03
Bombas para agua y otras bomba para líquidos n.e.p.	716-01-02
Montacargas	716-03-02
Transportador de Granos y Accesorios	716-03-03
Máquinas para coser sacos	716-11-01-01
Turbinas para aireación y extractores de aire	716-12-01-09
Bombas de aire, bombas aspirantes y compresores de aire o gas, con o sin motor acoplador, ventolinas	716-13-04-09

<i>Maquinaria y Equipo</i>	<i>F. Arancelaria</i>
Quemadores Diesel y Accesorios	716-13-06
Centrifugas y Accesorios	716-13-07
Básculas	716-13-10-09
Máquinas sopladoras, pulidoras, lavadoras y descascaradoras	716-13-11
Balineras y Chumaceras	716-14-00
Compuertas de aire, Válvulas de desviación, Válvulas de Interrupción y sellos rotativos	716-15-01-09
Ruedas Dentadas y Poleas	716-15-02
Motorreductores	721-01-02-01
Motores eléctricos	721-01-02-09
Transformadores eléctricos	721-01-04
Arrancadores y Paneles de Control	721-01-05
Alambre eléctrico	721-13-00
Tubos Conduit	721-19-07
Granatarios y Básculas de Precisión	861-09-02
Medidores de Humedad	861-09-04
Sistema de Control de Densidad (Roto-bind-dicators)	861-09-05
Máscaras y Equipo Protector de gases	899-99-10
Bandas de Trasmisión	655-09-04

- b) La libre introducción por un período de diez (10) años de la siguiente materia prima que será procesada en Nicaragua para su exportación total fuera del área así como de productos semi-elaborados, envases y empaques:

<i>Materias Primas</i>	<i>F. Arancelaria</i>
Semilla de ajonjolí	221-09-00-05
Soda cáustica	511-03-00
Bromuro de Metilo	512-09-03
Ablandador de agua	599-09-15-09
Cintas de papel	642-03-00-09
Bolsas de papel	642-01-01
Hilaza de papel	651-09-02
Sacos de fibras burdas y similares	656-01-00-01
Bolsas de plástico membretadas para empaque de semilla	899-11-01

- c) La exoneración total de cualquier impuesto sobre bienes muebles e inmuebles necesarios para el establecimiento y operación de esta planta por ocho (8) años;
- d) La exoneración total por cinco (5) años de los impuestos sobre combustibles y lubricantes usados en el proceso, y la exoneración de un cincuenta por ciento por otros cinco (5) años los mismos impuestos; y
- e) La exoneración total del impuesto sobre el renta que pueda generar esta planta por un período de diez (10) años.

El correspondiente plazo de las franquicias y privilegios comenzará a contarse a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Los planes o Arbitrios del Distrito Nacional, Municipios y Juntas Locales de Asistencia Social, no podrán gravar la operación y producción de la Planta, por tratarse de artículos destinados a la exportación de fuera del área.

Segundo: Los beneficios quedan sujetos a las disposiciones de la Ley de Protección y Estimulo al Desarrollo Industrial, en sus Capítulos IV y VI, en lo que les fuere aplicable. Así mismo, quedan obligados a someterse en lo que respecta a la introducción de materias primas y exportaciones de sus productos, al control que determine la Dirección General de Aduanas.

Tercero: La firma "INDUSTRIAS NACIONALES AGRICOLAS, S. A." (I.N.A.), necesitará aprobación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para toda cesión, venta, traspaso, contrato de cesión permanente o temporal de la explotación de la Planta o cualquier otro contrato que implique el uso de las franquicias y exenciones a que se refiere este Decreto, por personas distintas a ellas. La falta de la previa aprobación mencionada, será causa suficiente para la pérdida de todas las franquicias y exenciones otorgados.

Cuarto: Este Decreto se dicta en el entendido de que está en armonía con las Leyes en que se basa, y que son las que actualmente rigen el status de la industria que destina el total de su producción a la exportación fuera del área centroamericana.

Quinto: Notifíquese a la firma "INDUSTRIAS NACIONALES AGRICOLAS, S. A.", (I.N.A.), el presente Decreto para los fines de su aceptación por escrito; y una vez aceptado, publíquese por cuenta de la interesada en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veintiséis días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y siete. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 6614 — R/F 815185 — Valor \$45.00
American Home Products Corporation, estadounidense, apoderado Doctor Franklin Caldera Fallas, solicita registro marca:

"VIRO—MED"

Clase 5.

Presentada: Agosto 29, 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 3 Septiembre, 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretario.

3 1

Reg. No. 6649 — R/F 818626 — Valor ₡ 135.00
Compañía Latinoamericana Promotora de Negocios, S.A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Fabricio Moncada Machado, solicita registro marca fábrica:



Clase 30.
Presentada: 8 Septiembre 1977.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6585 — R/F 815653 — Valor ₡ 90.00
Industria Farmacéutica, S.A., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Carlos Marín Arcia, solicita registro marca fábrica:

"T U S I G E N"

Clase 5.
Presentada: 3 Febrero 1977.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6586 — R/F 815652 — Valor ₡ 90.00
Industria Farmacéutica, S.A., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Carlos Marín Arcia, solicita registro marca fábrica:

"C O R I Z O L - C"

Clase 5.
Presentada: 3 Febreo 1977.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6587 — R/F 815651 — Valor ₡ 90.00
Industria Farmacéutica, S.A., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Carlos Marín Arcia, solicita registro marca fábrica:

"L O M B R I C I N A"

Clase 5.
Presentada: 3 Febreo 1977.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6588 — R/F 815100 — Valor ₡ 90.00
Industria Farmacéutica, S.A., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Carlos Marín Arcia, solicita registro marca fábrica:

"D E X T R O F E N"

Clase 5.
Presentada: 3 Febreo 1977.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6582 — R/F 815656 — Valor ₡ 90.00
Industria Farmacéutica, Sociedad Anónima (INFASA) guatemalteca, mediante apoderado Dr. Carlos Marín, solicita registro marca fábrica:

"A N T I B I O C I N A"

Clase 5.
Presentada: 3 Febreo 1977.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6591 — R/F 815099 — Valor ₡ 90.00
Industria Farmacéutica, S. A., mediante apoderado Dr. Carlos Marín Arcia, solicita registro marca fábrica:

"F E R R O T R I N"

Clase 5.
Presentada: 3 Febrero 1977.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6592 — R/F 815098 — Valor ₡ 90.00
Industria Farmacéutica, Sociedad Anónima, guatemalteca, mediante apoderado Dr. Carlos Marín Arcia, solicita registro marca fábrica:

"P E C T I C I N"

Clase 5.
Presentada: 3 Febrero 1977.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6593 — R/F 815097 — Valor ₡ 90.00
Industria Farmacéutica, Sociedad Anónima, guatemalteca, mediante apoderado Dr. Carlos Marín Arcia, solicita registro marca fábrica:

"P R E N A L I N"

Clase 5.
Presentada: 3 Febrero 1977.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6627 — R/F 816805 — Valor ₡ 45.00
Leopoldo Riestra Elizondo, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"P A R A Z O L E"

Clase 5.
Presentada: Agosto 17, 1977.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 26 Agosto, 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretario.

3 2

Reg. No. 6628 — R/F 816806 — Valor ₡ 45.00
Leopoldo Riestra Elizondo, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"N E O P E N I C I L I N A"

Clase 5.
Presentada: Agosto 17, 1977.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 1 Septiembre, 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretario.

3 2

Reg. No. 6629 — R/F 816807 — Valor ₡ 45.00
Leopoldo Riestra Elizondo, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"R A H — F L A H"

Clase 5.

Presentada: 3 Agosto, 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 21 Septiembre, 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5597 — R/F 758824 — Valor \$135.00
Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

ENDRICORD

Clase 1.

Presentada: 13 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Julio 1977. — Róger Quintanilla González Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 5599 — R/F 758822 — Valor \$135.00
Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

TALMARK

Clase 5.

Presentada: 13 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 5594 — R/F 758823 — Valor \$135.00
Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

STEDFAST

Clase 5.

Presentada: 13 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 5598 — R/F 758823 — Valor \$135.00
Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

ENDRIMARK

Clase 1.

Presentada: 13 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 5595 — R/F 758826 — Valor \$135.00
Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

DIGROMARK

Clase 5.

Presentada: 13 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 6607 — R/F 815178 — Valor \$45.00
Grinnell Fire Protection Systems Company, Inc., estadounidense, apoderado Franklin Caldera solicita registro marca:

"GRINNELL"

Clase 6.

Presentada: Agosto 23, 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua 30 Agosto, 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretario.

3 2

Reg. No. 6608 — R/F 815179 — Valor \$45.00
International Business Machines Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita marca fábrica:

"EXECUTIVE"

Clase (29) Ley Interna.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12 Septiembre, 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 6609 — R/F 815177 — Valor \$45.00
Kremers-Urban Company, estadounidense, apoderado, Doctor Franklin Caldera, solicita registro fábrica:

"KREMERS-URBAN"

Clase 5.

Presentada: Septiembre 5 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, Septiembre 13, 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6610 — R/F 815180 — Valor \$45.00
Miles Laboratories, Inc., estadounidense, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"PASO A PASO MD 4"

Clase 34.

Presentada: Septiembre 9, 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, Septiembre 13, 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6611 — R/F 815181 — Valor \$45.00
Winthrop Products Inc., estadounidense, apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca:

"WINTRAMOX"

Clase 5.

Presentada: Septiembre 7, 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, Septiembre 13, 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6612 — R/F 815182 — Valor \$45.00
Aluminum Company of America, estadounidense, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca:

"ALCOA"

Clase 1.

Presentada: Septiembre 5, 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, Septiembre 13, 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6613 — R/F 815183 — Valor \$45.00
Aluminum Company of America, estadounidense

se, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca:

"ALCOA"

Clase 6.

Presentada: Septiembre 5, 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, Septiembre 13, 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6372 — R/F 787061 — Valor \$ 90.00

Felton International, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 3.

Presentada: 13 Agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 3

Reg. No. 6373 — R/F 787062 — Valor \$ 90.00

Petersen Manufacturing Company, Inc., estadounidense, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 8.

Presentada: 8 Agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 3

Reg. No. 6377 — R/F 787067 — Valor \$ 135.00

Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisa, d.b.a., Nippon Gakki, Co. Ltd., japonesa, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:



Clase 28.

Presentada: 29 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 6376 — R/F 787066 — Valor \$ 90.00

Societa D'Etudes Scientifiques Et Industrielles de L'ile de France Société Anonyme, francesa, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:

"POTASSION"

Clase 5.

Presentada: 3 Agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 6378 — R/F 787057 — Valor \$ 90.00

West Chemical Products, Inc., estadounidense, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca:



Clase 5.

Presentada: 19 Agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 3

Reg. No. 6375 — R/F 787065 — Valor \$ 90.00

Societa D'Etudes Scientifiques Et Industrielles de L'ile de France Société Anonyme, francesa, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:

"MAXIBAMATO"

Clase 5.

Presentada: 3 Agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 6379 — R/F 786901 — Valor \$ 45.00

West Chemical Products, Inc., estadounidense, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca:

"EQUIDINE"

Clase 5.

Presentada: 19 Agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 3

Reg. No. 6380 — R/F 786248 — Valor \$ 45.00

General Electric Company, estadounidense, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca:

"POWER GROOVE"

Clase 9.

Presentada: 20 Agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 3

Reg. No. 6543 — R/F 815622 — Valor \$ 90.00

Compañía Comercial Alizaga, S. A. (COMALISA) nicaragüense, mediante apoderado Luis Alizaga Flores, Presidente de la misma, solicita registro marca fábrica:

"VITA — FORM"

Clase 5.

Presentada: 7 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Marca de Servicio

Reg. No. 6531 — R/F 815743 — Valor ₡ 90.00
Financiera del Norte, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Doctor Raúl Barrios Olivares, solicita registro marca fábrica:
F I N S A"

Clase 36.

Presentada: 8 Agosto 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 6589 — R/F 816059 — Valor ₡ 45.00
Bristol Myers Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"SAL HEPATICA"

No. 5,328

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6590 — R/F 816064 — Valor ₡ 45.00
Bristol Myers Company, estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"I P A N A"

No. 3,199

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 6595 — R/F 816061 — Valor ₡ 45.00
Monsanto Company, estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"L U S T R E X"

No. 5,413

Clase 17.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 6594 — R/F 816060 — Valor ₡ 45.00
Monsanto Company, estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"ETHAVAN"

No. 5,412

Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 6596 — R/F 816062 — Valor ₡ 45.00
SCM Corporation, estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"GLIDDEN"

No. 9,176

Clase 2.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6634 — R/F 814860 — Valor ₡ 45.00
Irsa Cosméticos Centroamérica, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Guy José Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"JERICO"

No. 17,536

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Septiembre, 1977. — Yolanda García de Monte-

alegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6635 — R/F 814859 — Valor ₡ 45.00
Agfa Gevaert Ag., Alemana, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"AGFA"

No. 5,493

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Septiembre, 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6541 — R/F 815953 — Valor ₡ 90.00
Cervecería El Aguila, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Raúl Barrios Olivares, solicita renovación marca fábrica:

"R E G I A"

No. 17,722

Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 6555 — R/F 816159 — Valor ₡ 45.00
The Greyhound Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"GREYHOUND"

No. 9,184

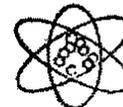
Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6559 — R/F 816160 — Valor ₡ 90.00
The Procter And Gamble Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

ARIEL



No. 17,029

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6560 — R/F 816161 — Valor ₡ 135.00
The Greyhound Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:



No. 9,185

Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6540 — R/F 815952 — Valor ₡ 90.00
Cervecería El Aguila, S. A., nicaragüense, me-

dante apoderado Doctor Raúl Barrios Olivares, solicita renovación marca fábrica:

"R E G I S" No. 17,765

Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Nombres Comerciales

Reg. No. 6468 — R/F 814919 — Valor \$ 135.00
Nicaragua Quimica, S. A. (NICAR QUIMICA, S. A.) nicaragüense, mediante apoderado Doctor Armando López Solórzano, solicita registro nombre comercial.



Nombre comercial. Para Proteger y Distinguir: *establecimiento comercial dedicado venta y distribución toda clase pinturas y materiales para pintores.*

Presentada: 22 Agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 6417 — R/F 789120 — Valor \$ 90.00
Distribuidora Dr. César Guerrero Lejarza, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis A. López Azmitia, solicita registro nombre comercial:

"CASA APOMEDICA"

Nombre comercial.

Protege y Distingue: *farmacias, droguerías, y serie de negocios y giros dedicados al comercio medicinas.*

Presentada: 16 Agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 6420 — R/F 789123 — Valor \$ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis A. López Azmitia, solicita registro nombre comercial:

"G A L A X I A"

Nombre comercial.

Establecimiento dedicado actividades compra y venta, acciones, financiamiento asesoría empresas.

Presentada: 12 Agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 6418 — R/F 789121 — Valor \$ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis A. López Azmitia, solicita registro nombre comercial:

"R A M A D A"

Nombre comercial.

Protege y Distingue: *establecimientos como farmacias, supermercados otra serie negocios dedicados al comercio.*

Presentada: 12 Agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 6530 — R/F 815742 — Valor \$ 90.00
Financiera del Norte, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Doctor Raúl Barrios Olivares, solicita registro nombre comercial:
"FINANCIERA DEL NORTE,
SOCIEDAD ANONIMA"

Nombre comercial: Protege y Distingue: *operaciones financieras y establecimientos.*

Presentada: 8 Agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 6652 — R/F 789718 — Valor \$ 90.00

Once mañana, veinte Octubre próximo, subastarse venta al martillo, un camión color azul, de dos toneladas y media, marca Nissan, tipo Baranda, cilindros cuatro, modelo 1976.

Base: Cuatro Mil Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Eleuterio González Ruiz a José Sánchez Olivera.

Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito. Estelí, veintisiete Septiembre mil novecientos setentisiete. — Hugo Tercero, Srio.

3 1

Reg. No. 6576 — R/F 776625 — Valor \$ 45.00

Once mañana, ocho Octubre, subastarse, mil manzanas, Zelaya.

Ejecuta: Raymundo Miranda a Etanislao García.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local. Boaco, diecinueve Septiembre, mil novecientos setentisiete. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 6639 — R/F 817696 — Valor \$ 90.00

Once mañana, quince Octubre próximo, este Juzgado, subastarse finca rústica, sita comarca Santa María de Pantasma, Departamento Jinotega; linderos: Norte y Occidente, propiedad de José Luis Zeledón; Oriente, posesión de Juan Zeledón; y Sur, propiedad de José Ramón Gadea.

Avalúo: Noventa Mil Córdoba.

Posturas estricto contado.

Ejecuta: Crédito Automotriz, S. A. vs. Onecifero López Ubeda.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintiséis Septiembre mil novecientos setentisiete. — Pablo Ferrey, Srio.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 6653 — R/F 775660 — Valor \$ 45.00

Rogelio Brenes, Enrique Brenes, solicitan supletorio Larreynaga, cuarenticinco manzanas; Norte, Concepción Pichardo; Sur, Leoncio Guido; Este, Virgilio Reyes; Oeste, Reynaldo Hernández.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidós Junio mil novecientos setentisiete. — R. Castillo, Srio.

3 1

Reg. No. 6654 — R/F 789584 — Valor \$ 45.00

José Angel Rayo, solicita supletorio, quince manzanas, esta jurisdicción; Norte, José Angel Rayo; Sur, Tiburcia Rizo; Este, Máximo Machado; Oeste, Eligio Machado.

Opónganse.
Juzgado Local Civil. Estelí, veintidós Septiembre mil novecientos setentisiete. — Mario Gómez, Srio.

3 1

Reg. No. 6427 — R/F 814317 — Valor \$ 45.00
Ramón Mora Ibarra, solicita supletorio, Sur, población; Norte, Luis Zapata; Sur, Rufino Solís; Oriente, Justa Cerna; Poniente, calle enmedio, Rosa Cárcamo.

Opóngase.
Juzgado Local Único. La Paz Centro, quince Octubre mil novecientos setenta y seis. — Juan José Silva A.

3 2

Reg. No. 6428 — R/F 797257 — Valor \$ 90.00
Aidalina Peralta de Duarte, solicita título supletorio, casa y solar ubicados Valle Teotecacinte, jurisdicción Jalapa; lindante: Norte, Esteban Gutiérrez; Sur, Estanislao Fuentes, mediante calle; Oriente, Félix Lira Espinoza; Occidente, Gerardo Benavidez.

Opónganse término legal.
Juzgado Único Distrito. Ocotál, uno Septiembre mil novecientos setentisiete. — José León Mora B., Juez. — Reyna de Cano, Sria.

3 2

Reg. No. 6430 — R/F 797273 — Valor \$ 45.00
Valentina viuda de Carrasco, pide título urbano, Jicaro; Norte, Antonio Maradiaga; Sur, Soledad Landero; Oriente, Granero; Occidente, Raimundo Mercado.

Opónganse.
Juzgado Local. Jicaro, nueve Septiembre mil novecientos setentisiete. — Lilliam Marín, Sria.

3 2

Reg. No. 6395 — R/F 797243 — Valor \$ 45.00
Emma Munguía de Morales, pide título urbano Ocotál; Norte, Ramón Flores; Sur, Jesús Olivas; Oriente, Arnoldo Guillén; Occidente, Emilio Gutiérrez.

Opónganse.
Juzgado Local. Ocotál, dos Septiembre mil novecientos setentisiete. — José Liberato Jarquín, Secretario.

3 2

Reg. No. 6224 — R/F 776411 — Valor \$ 45.00
Antonio Urbina Alcántar, solicita título supletorio rústica, comarca Cumalca, esta jurisdicción, Oriente, Poniente y Sur, Francisco Garzón; Norte, Evaristo Jarquín.

Opónganse.
Juzgado Local. San José de los Remates, ocho Agosto mil novecientos setentisiete. — Nieves Madrid, Srio.

3 3

Reg. No. 6236 — R/F 786359 — Valor \$ 45.00
David Gutiérrez, solicita supletorio rústica, esta jurisdicción; Norte, Juana Emilia Gutiérrez; Sur, Jesús Mendoza; Oriente, Anibal Silva; Occidente, Ramón Sánchez.

Opónganse.
Juzgado Civil. San Rafael del Sur, dos Septiembre mil novecientos setentisiete. — Carlos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 6237 — R/F 786358 — Valor \$ 45.00
Santana Gutiérrez, solicita supletorio rústica, San Pablo; Norte, Alberto Hernández; Sur, Esteban Espinosa; Este, Ignacio Espinosa; Oeste, Lorenza Espinosa, camino.

Opónganse.
Juzgado Civil. San Rafael del Sur, dos Septiembre mil novecientos setentisiete. — Carlos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 6238 — R/F 786357 — Valor \$ 45.00
Juana Navarrete, solicita supletorio urbano, esta ciudad; Norte, Pastora Hurtado, carretera; Sur, Ofelia Artola; Este, Orlando Aguilar; Oeste, Enrique Gutiérrez.

Opónganse.
Juzgado Civil. San Rafael del Sur, tres Septiembre mil novecientos setentisiete. — Carlos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 6234 — R/F 751986 — Valor \$ 45.00
Isabel Hernández, Ramiro Aguilar, solicitan supletorio urbano Nagarote; lindante: Oriente, Emérita Gómez; Poniente, Ventura Aguilar; Norte, Ligia Seballán; Sur, Juana Hernández.

Interesados opónganse.
Juzgado Local. Nagarote, veinticinco Agosto mil novecientos setentisiete. — Soledad Urbina, Secretaria.

3 3

Reg. No. 6235 — R/F 754934 — Valor \$ 45.00
Hilario Meza Moreno, solicita donación municipal urbano Ocotál; Norte, Elena Rojas, otro; Sur y Oriente, Sucesores Antonio Zelaya Albarenga; Occidente, carretera pavimentada.

Opónganse.
Alcaldía Municipal. Ocotál, veinte Agosto mil novecientos setentisiete. — Nydia Tercero, Sria.

3 3

Reg. No. 6250 — R/F 239836 — Valor \$ 45.00
María Calero Pavón, solicita título supletorio, La Borgoña, esta jurisdicción; Orieten, Asunción López; Poniente, Hilaria Calero; Norte, María Hilaria Calero; Sur, Profesor Pastora.

Oponerse.
Juzgado Local. La Concepción, veintitrés Agosto setentisiete. — Hernán Quintero Fuentes, Secretario.

3 3

Reg. No. 6256 — R/F 239837 — Valor \$ 45.00
Fidelia Cerda Sevilla, solicita supletorio esta jurisdicción, Oriente, Poniente, Norte, Concepción Cerda; Sur, Robertino Mercado; mil doscientos metros cuadrados.

Oponerse.
Juzgado Local. La Concepción, veintitrés Agosto mil novecientos setentisiete. — Hernán Quintero Fuentes, Secretario.

3 3

Reg. No. 6233 — R/F 755060 — Valor \$ 45.00
José Domingo Castellón Benavides, pide supletorio urbano Jalapa; lindando: Norte, Gloria López; Sur, Juan Arróliga; Oriente, Elías Juárez; Occidente, Manuel Amaya.

Opónganse.
Juzgado Local. Jalapa, veinticinco Agosto mil novecientos setentisiete. — Coronado López Ortiz, Srio.

3 3

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 6655 — R/F 472245 — Valor \$ 90.00
Bernardo Inestroza Obando, solicita arrendamiento, dos lotes ejidales, El Carrizal, así: Primero, "El Ensueño", quince manzanas; lindantes: Oriente, Gregorio Moreno; Occidente, Francisco Zepeda; Norte, Roque Toledo; Sur, Gregorio Moreno. Segundo, "La Fortuna", tres manzanas; lindantes: Oriente, Angel Sarantes; Occidente, José López; Norte, José López; Sur, Angel Sarantes.

Opónganse.
Alcaldía Municipal. Telpaneca, Septiembre dieciséis, mil novecientos setentisiete. — Guillermo Vallecillo Delgado, Secretario.

3 1

Reg. No. 6504 — R/F 699121 — Valor \$ 45.00
 José María Gómez Pérez, solicita arrendamiento dos manzanas, Unile, esta jurisdicción; linda: Norte, Orlando Gómez; Sur, José Betanco; Oriente, José Betanco; Oeste, Domingo García.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Somoto, tres Septiembre mil novecientos setentisiete. — Benjamín Valeriano García, Secretario.

3 2

Reg. No. 6394 — R/F 980036 — Valor \$ 90.00
 Juan Isidoro Reyes Merlo, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita en arriendo un lote de terreno ubicado en la parte oriental de este pueblo extensión tres manzanas y tres cuartos; bajo los siguientes linderos: Norte, Sr. Rubén Padilla G; Sur, propiedad del Sr. Tiburcio Hoyes y Juan Miranda; Oriente y Occidente, propiedad del Dr. Antonio Alfaro Valenzuela.

Quien tenga derecho opóngase términos de ley.

Alcaldía Municipal. Las Sabanas, veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete. — Ramón Antonio Arce M., Alcalde Municipal. — Luisa Amelia Fiallos, Sria.

3 3

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 6519 — R/F 815954 — Valor \$ 180.00
 Erlinda Maltez Membreño, mayor de edad, casada, de oficio domésticos, solicita venta de terreno ejidal, situado en banda oeste camino de la Hoyada, comarca de Santo Domingo de Las Sierras, con una extensión de una manzana y media o sea quince mil varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos: Norte, Camino a la Hoyada en medio Orlando Duarta Corea; Sur, Hilaria Solís; Oriente, Ramón Dávila, Heliodoro Molina Ayerdis, Teodoro Sotelo Dávila y Adán Molina; Poniente, resto de la propiedad de María Maltez Ayerdis.

Managua, Distrito Nacional, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y siete. — Luis Valle Olivares Ministro del Distrito Nacional. — Dr. Erasmo Parrales G., Srio. Gral. del D.N.

3 2

SOLICITUD DE REPOSICION DE INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA

Reg. No. 6245 — R/F 786717 — Valor \$ 135.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que el título de Inversión "Obligación Rentable Certificada" emitido por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

No.	MONTO	PLAZO	EMISION
7745-ID	\$ 35.000.00	3 años	29/Febrero/1976

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la fecha de la primera publicación, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el título original, objeto de la misma.

Reynaldo Silva Solórzano
 Vica Gerente Valores.

3 3

SOLICITUD DE REPOSICION DE CERTIFICADO DE INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A., (INDESA)

Reg. No. 6330 — R/F 788111 — Valor \$ 135.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que el Título de Inversión "Obligación Rentable Cer-

tificada" emitido por INDESA se ha extraviado, y que corresponde a la siguiente descripción:

No.	MONTO	PLAZO	EMISION
4033-ID	\$ 1,050.00	5 años	19/Marzo/1972

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el título original, objeto de la misma.

Oscar Moreira Araica, Contralor General.

3 3

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 6637 — R/F 816593 — \$ 15.00

Por sentencia 9:15 a. m. de 8 de Septiembre 1977 declaróse disuelto matrimonio de James Olney Downs Brodie — Celi-na Constanca Ramsay. — Sala Civil Corte Apelaciones, Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 6658 — R/F 779308 — \$ 30.00

Lucila Espinoza Ordóñez de Sánchez, unión Rómulo Sánchez Rodríguez, Amada Aguilar de Sánchez y menores: Carlos Alberto, Aída Lilliam y Yader Antonio Sánchez Moya, esposa, padres e hijos respectivamente del causante, solicitan declaratoria herederos bienes dejados por Rómulo Sánchez Aguilar en el carácter expresado anteriormente. No señalan bienes en solicitud.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Septiembre veinte, mil novecientos setentisiete. — Carlos Alberto López, Secretario.

1

Reg. No. 6548 — R/F 815537 — \$ 30.00

Alejandro Matus López, solicita se le declare único y universal heredero de su esposa doña Matilde Teresa Pastrán Tercero.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veinte de Septiembre, mil novecientos setenta y siete. — Ildefonso Palma Martínez, Juez. — Tito Guardado S., Srio.

1

Reg. No. 6660 — R/F 779210 — \$ 30.00

Tomás de la Concepción Zapata Herrera, unión hermana Teófila Zapata Herrera, solicita declaratoria herederos bienes dejados por su hermano Vicente Gregorio Zapata Herrera, consistente un derecho co-

munero en predio urbano, casa y solar situados barrio El Cementerio, ciudad El Viejo, inscrito bajo No. 17.387, folio 124, Asiento 2o., Tomo 399, Registro Público Departamental.

Interesados opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Septiembre veinte, mil novecientos setentisiete. — Carlos Alberto López, Secretario.

1

Reg. No. 6650 — R/F 777911 — \$15.00

Eugenio Sánchez Jarquín, unión hermanos solicita declararse herederos de Antonio Sánchez Aragón, bienes, derechos y acciones.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veintidós Septiembre, mil novecientos setenta y siete. — J. C. Castrillo.

1

Citación de Procesado

Reg. No. 171

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Eddy Zúniga Monge, de generales ignoradas, para que en el término de quince días comparezcan a defenderse de la causa criminal que se le sigue por el delito de homicidio doloso, en la persona del que en vida fue Pedro Domingo Vargas Urbina, de generales ignoradas, con los apercebimientos de ley de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrársele Defensor de Oficio si no lo hace.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los ciudadanos la de denunciar el lugar donde se encuentra u oculte.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito del Crimen de la ciudad de Jinotepe, a los veintiséis días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y siete. — César Silvio Velásquez Ramos, Srío. Juzgado de Distrito del Crimen.

1

Índice: Pendiente del Material que se Prepara.

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Frente Academia Militar, contiguo a Imprenta Nacional.

Teléfono: 23791

Apartado Postal No. 86

Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:

PAPEL PERIODICO

Para la República:	Para el Exterior:
Por Semestre: \$100.00	Por Año: US\$28.00
Por Año: \$196.00	

Venta de Números Sueltos:

Del día: \$ 1.00	Retrasado: \$ 1.00
------------------	--------------------

Por el ejemplar de "La Gaceta" entregado fuera de sus Oficinas, se pagará transporte desde las Oficinas de "La Gaceta" al Palacio de Comunicaciones, más el valor de estampillas correspondientes.

LOS ORIGINALES NO SON DEVUELTOS

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

Véase Decreto No. 555 de Sept. 22/65, publicado en Gaceta No. 222 de Octubre 1/65 y Decreto No. 1 de Febrero 11/76, publicado en Gaceta No. 42 de Febrero 19 de 1976.

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- Por cada página entera \$200.00
- Por media página \$120.00
- Por página y media \$320.00
- Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción \$ 12.00
- Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción \$ 15.00
- Clisés, por pulgada columnar o fracción \$ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. d).

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.

DIAS FERIADOS: Enero 1; Jueves y Viernes Santo; Mayo 1; Julio 14; Septiembre 14 y 15; Octubre 12 y Diciembre 25.

VACACIONES : Sábado de Ramos a Lunes de Pascua, inclusive; Diciembre 24 a Enero 1, inclusive. — Para días compensados, véase Decreto N° 196 de Enero 15/76 en Gaceta N° 31 de Febrero 6/76.